

RESOLUCION N° IG-CA-82- 2106

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Octubre de 1982 se ha otorgado ante la -
Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de -
García, la escritura pública de constitución simultánea de
la Compañía Anónima denominada "HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)"

QUE el Abogado Enrique Torbay Locare, debidamente
autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado -
cuatro copias notariales de la misma solicitando la aproba-
ción de tal acto;

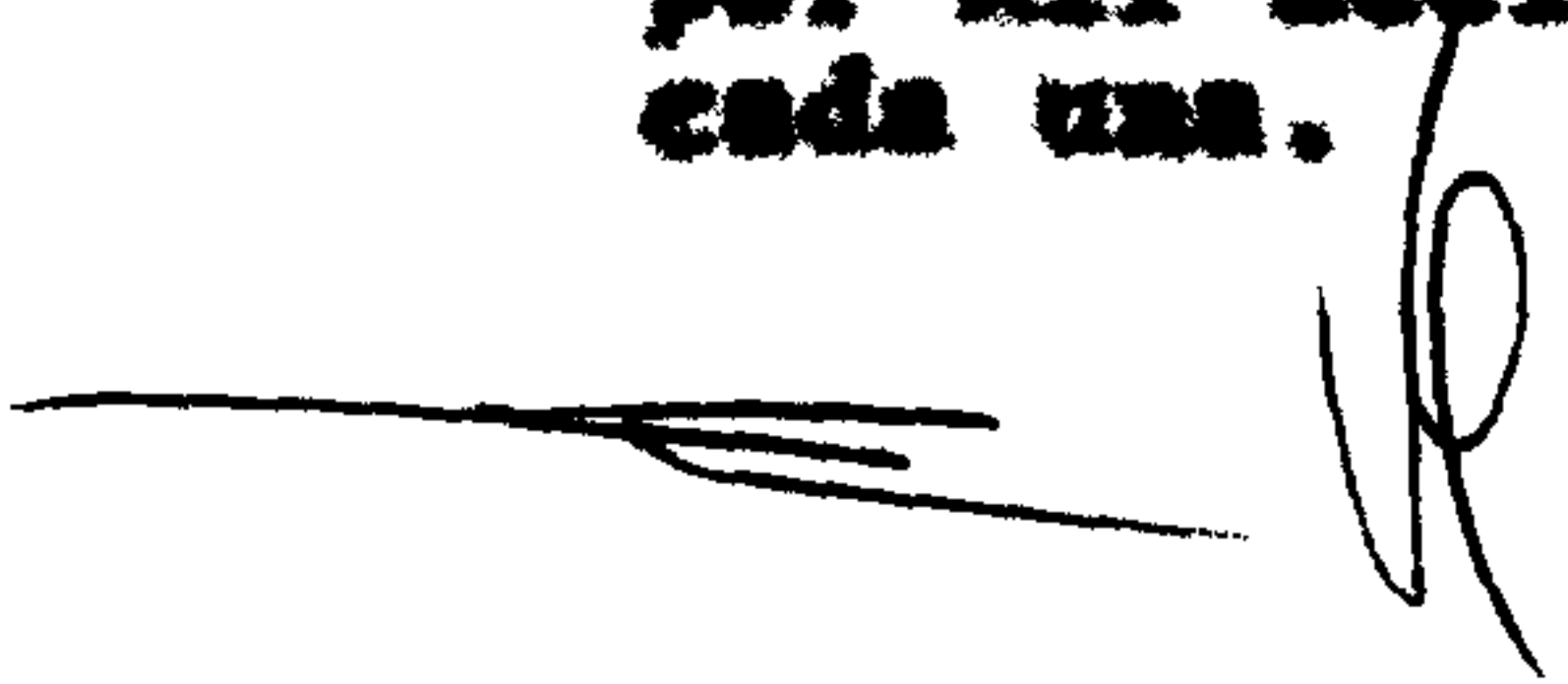
QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos,
según consta del Oficio No. 820567.-134-AJ del 16 de Junio
de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución
de la Compañía Anónima "HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)" cumpliéndose
en esta forma el requisito previsto en el Art. 12 del D.S.
No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara
de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.
4.010 el 11 de Noviembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado
cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el
Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-
CA-DL-82-1.030 del 16 de diciembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea
de la Compañía Anónima denominada "HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)"
constante en la escritura pública del 15 de Octubre de 1982,
autorizada por la Notaria 13a. de este Cantón Doctora Norma
Plaza de García, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil,
con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado
por mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres
cada una.



Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-
Compañía: "HUERTAS DEL MAR S.A." (HUMASA)

2106

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Octubre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Octubre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 21 DIC. 1982

Dr. Emilio Romero Pardeucci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-1bd.
DL-LCP.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.767 a 19.771, número 1.400 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a notada bajo el número 23.600 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.